

rismo de Beccaria daba sus frutos. Piedad para el culpable, crueldad para el inocente. Por lo demás, el origen lejano de esta posición es claramente humanista (ya en Vives) y uno de los aspectos en que humanismo se contraponen a jurisprudencia. En 1836 Ramón Salas publicó unos comentarios a la obra de Beccaria (núm. 419).

La sección séptima, por último, agrupa escritos varios sobre Beccaria, bibliografía moderna, general, complementaria o divulgadora o bien que alude, incidentalmente, a Beccaria. Le dedica sustanciosas páginas L. Jiménez de Asúa, *Tratado de Derecho penal*, t. I, 3.<sup>a</sup> ed., Buenos Aires, 1964, págs. 251-257; en la abundante bibliografía allí reunida (y en la que hay títulos no recogidos por Manupella) destaca uno que añadir a la sección tercera: López Peláez, *Un precursor de Beccaria*, en «Revista Contemporánea» (año 1898); se trata de Fray Martín Sarmiento (1695-1772). Podría alargarse la lista de tratados y estudios monográficos que dedican especial atención a Beccaria. Señalemos sólo el *Tratado de la Parte Especial de Derecho Penal*, del profesor Quintano RÍPOLLES, Madrid, 1962, que en varios lugares de su obra arranca de Beccaria. José María Stampa, *Las corrientes humanitaristas del siglo XVIII y su influencia en la concepción del infanticidio como delictum exceptum*, en «Anuario de derecho penal y ciencias penales», VI-1 (1963), 47-76; sobre Beccaria, páginas 7-8.

Completan la obra índices de ediciones de *I delitti*, de autores citados, y de las copiosas ilustraciones de las ediciones más relevantes, algunas con expresivas muestras de *jurisprudencia picturata*.

Para aquellos a quienes gana cada día más la convicción de que la historia del derecho es, esencialmente, la historia de los libros de derecho y que además consideran necesario superar los límites nacionalistas en que nuestra disciplina se forjó durante el siglo XIX y alcanzar una visión europea y universal de la misma, este libro de bibliografía monográfica, no sólo es una fuente de la más limpia instrucción, sino también un modelo de método histórico-jurídico.

R. GIBERT.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, S. I.: *La Colección Canónica Hispana*, I, *Estudio*. I vol. de 399 págs. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Enrique Flórez, «Monumenta Hispaniae Sacra», Serie canónica, vol. I. Madrid, 1966.

En el «Anuario de Historia del Derecho Español» del año 1962, en una nota sobre la Colección Canónica Hispana, se informaba acerca de los trabajos que el P. Martínez Díez venía realizando en orden a una futura edición crítica de la principal colección canónica española.

Canonistas e historiadores del Derecho recibieron con la más grande esperanza la noticia. Mientras que —a lo largo del siglo pasado y del

actual— las ediciones críticas de los viejos textos jurídicos se han multiplicado, y alcanzado un rigor que pone a disposición de los estudiosos versiones depuradísimas de las más importantes fuentes, España ha quedado totalmente rezagada en relación con el resto de Europa en esta gran empresa. Nos faltan ediciones críticas de muchas de las fuentes nacidas dentro de nuestras fronteras; en concreto, y por lo que hace a la «Hispana», es sabido que no existía más que una edición completa, la de González, de principios del siglo XIX, que Migne divulgó al incluirla en la *Patrologia Latina*. El trabajo de González ha sido de gran utilidad, pero resultaba improrrogable una situación que reducía a los canonistas e historiadores de todo el mundo a no conocer la «Hispana» sino a través de una edición vieja en más de cien años, y correspondientemente imperfecta, y a no tener otras noticias sobre la misma dignas de atención que las proporcionadas por Maasen, que tuvo que superar con sus notables dotes de historiador su desconocimiento personal de la casi totalidad de los códices de la Colección que describía.

Dado el interés que para la ciencia canónica posee la «Hispana», cuya influencia fue enorme en toda la Europa medieval, y particularmente en Francia, hasta Graciano, era de esperar que antes o después llamase la atención de historiadores no españoles el abandono en que en España teníamos a nuestra primera Colección, y se encargasen, fuera de nuestras fronteras, de la tarea que desde tanto tiempo viene reclamando una atención que hoy ya era forzoso prestarle.

Por fortuna, finalmente, el trabajo ha tenido comienzo, y ya nos llegan sus primeros resultados. La empresa, señalada en 1945 como urgente a los canonistas españoles por la Primera Semana de Derecho Canónico, convocada por el Instituto «San Raimundo de Peñafort» del CSIC, ha encontrado cauce en la dedicación y empeño del P. Gonzalo Martínez. Varios trabajos suyos anteriores —recordemos el dedicado a «El Epítome Hispánico», en 1961; la edición de Ms. de Novara, al año siguiente, y la edición de los «Concilios Visigóticos e Hispanorromanos», realizada juntamente con Vives y Marín, en 1963— denunciaban que el autor trabajaba sin cesar en la tarea y que surgían de este trabajo temas tangenciales que iban preludiando el empeño principal.

El libro que ahora comentamos es el pórtico de ese trabajo base de la edición crítica de la «Hispana». El propio autor nos advierte al respecto que «la edición crítica requería, ante todo, una investigación exhaustiva de la tradición manuscrita y la catalogación y clasificación de los códices; sin este trabajo previo ningún texto crítico verdaderamente científico resultaba viable. Y este primer paso, previo, sí, pero no por eso menos absolutamente necesario e importante, hacia la edición crítica de la «Hispana», es lo que quiere ser la presente obra» (pág. 8).

La obra aparece al lector como dotada de una visible unidad interna y de una notable correlación lógica en su desarrollo. La lectura, superando la aridez obligada del tema, resulta fácil y capta por completo la aten-

ción. La información es abundante y quien lea el libro poseerá un conocimiento serio de la historia de la Colección «Hispana» y de la situación exacta de los datos para llevar a cabo su proyectada edición. En cambio, puede reprocharse al autor una excesiva seguridad en sus juicios —son constantes, página por página, las afirmaciones de que en los muchos problemas afrontados la solución que se ofrece no admite la menor duda— cuando parecería más recomendable dejar la puerta abierta al resultado de investigaciones futuras en las que la sorpresa es siempre posible, y, también, el no haber agotado, en muchos casos, la utilización de la bibliografía (el volumen está sobre todo construido sobre los textos manuscritos, con no demasiadas referencias a los autores que han abordado el estudio de la historia del Derecho canónico en temas que si no son la «Hispana» guardan relación con ella). En realidad, pequeñas objeciones frente a la magnitud de la tarea cumplida, como puede comprobar el lector y como vamos a esforzarnos ahora en describirla.

El libro se abre con unas páginas preliminares destinadas a la introducción, las fuentes manuscritas, las abreviaturas y la bibliografía. La introducción, breve, presenta el volumen y explica su razón de ser y contenido; el índice de fuentes manuscritas informa, de modo exhaustivo, de las signaturas y fechas de los manuscritos relacionados con la «Hispana» (los 17 de la cronológica y los 4 de la sistemática, 11 del Epítome Hispánico, 8 de la Colección del Ms. de Novara, 48 de copias y cotejos de la «Hispana», 1 de la «Hispana» de Autun, 10 de las «Falsas decretales», 3 de la Colección de Saint Maur, 2 de la de Saint Armand, 11 de colecciones derivadas, y hasta 41 manuscritos auxiliares). El empleo o consulta de esta masa documental garantiza, de entrada, el trabajo en ella apoyado; el estudioso tiene además en esta relación una base para su personal trabajo de investigación.

Las abreviaturas que a continuación el autor indica son pocas, lo que resulta acertado; sin embargo, en toda la segunda parte del libro se hace, normalmente, referencia a los manuscritos de la «Hispana», tanto existentes como perdidos, mediante sus siglas (que se ofrecen en las páginas 201-202), lo que dificulta algo la lectura para el lector menos familiarizado con estas abreviaturas que designan los textos manuscritos.

El cuerpo del volumen aparece dividido en cinco extensos capítulos. El primero de ellos se destina a la «Historiografía de la Hispana». Uno por uno, el autor ha ido ocupándose de cuantos antes de él han prestado su atención a la Colección, clasificándolos en grupos: Descubrimiento de la «Hispana», Investigación extranjera, Hacia una edición de la «Hispana», La «Hispana» en la investigación moderna. El conjunto de estas páginas resulta constituir una excelente puesta al día de todas las noticias que la investigación y la crítica nos han proporcionado hasta hoy: el P. Martínez Díez no deja de señalar ningún otro dato de interés, los clasifica y ordena todos con gran rigor lógico y logra que, al final del capítulo, el lector se encuentre en posesión de una amplia información

acerca de la historia de la Colección. desde el momento en que en el siglo xvi Ambrosio de Morales, en su viaje a los reinos de León, Asturias y Galicia, comienza los grandes descubrimientos de manuscritos de la «Hispana» hasta la edición de González y el estudio de Maasen, Sejourné y los historiadores más recientes. El autor valora con cuidado las aportaciones de todos a la historiografía de la Colección, señala cuánto hay de aprovechable en cada uno y selecciona, de entre tanto material histórico, lo que resulta de valor para el conocimiento de la «Hispana» en todos sus aspectos y para la futura edición crítica.

El capítulo II está destinado a la «Tradición manuscrita de la Hispana cronológica». El autor ha dividido su análisis de los manuscritos en cuatro grandes grupos: manuscritos primitivos todavía existentes, códices destruidos o desaparecidos, códices erróneamente citados como de la «Hispana» y copias tardías de la «Hispana». En este conjunto de páginas ha volcado el autor el esfuerzo de la consulta directa de todos los manuscritos (en original o en microfilm), de modo que puede afirmarse que hasta ahora no poseía la bibliografía sobre la «Hispana» unas páginas semejantes: Martínez Díez es el primero en haber manejado personalmente esta masa documental, clasificado los manuscritos y puesto en relación todos ellos, como trabajo previo imprescindible para la edición crítica. Se describen aquí manuscrito por manuscrito, señalando para cada uno su signatura actual, contenido, tipo de letra, foliación, numeración tamaño, material, estado, origen, procedencia, referencias sobre el mismo y utilización de que hasta ahora ha sido objeto. A continuación de estos datos, entra el autor en el estudio de cada manuscrito, valoración del mismo, análisis del contenido, descripción pormenorizada, historia desde que por vez primera se tiene noticia de él hasta el presente. etc. Tarea cuya envergadura no se oculta a nadie, y en la que además son de apreciar las aportaciones particulares de nuevos manuscritos que el P. Martínez realiza como resultado de sus tareas de búsqueda en las bibliotecas de Europa. Es evidente lo que supone este capítulo de enriquecimiento de la bibliografía sobre la Colección «Hispana», especialmente por la sistematización de datos que hasta ahora no era posible encontrar reunidos en parte alguna.

El capítulo III trata de la «Clasificación de los manuscritos, Recensiones, contenido y estructura de la Hispana». La primera parte, Clasificación de los manuscritos, es el inmediato resultado de la tarea cumplida en el capítulo anterior. El autor enumera los códices que ha analizado antes, y procede a establecer el árbol genealógico de la «Hispana». Este árbol, que se incluye en la página 205, es, probablemente, lo más importante de todo el libro que comentamos, en orden a la edición de la Colección, toda vez que permite ver a cada manuscrito situado en el lugar que le corresponde, dentro de la transmisión del texto primitivo, y valorar su importancia y su significado en la reconstrucción del mismo texto. Sin embargo, el autor no ha creído oportuno detenerse, en esta ocasión, en

la justificación del árbol, de manera que no conocemos suficientemente las razones que le mueven a dibujar el preciso «stemma» que nos ofrece y no otro. Estas razones consisten, como es natural, en la crítica externa de cada manuscrito —letra, procedencia, etc.—, así como también en la crítica interna del contenido, y es obvio que ésta ocuparía un número de páginas, de volúmenes, desproporcionado al intento de este primer tomo: en la tarea misma de llevar a efecto la edición crítica será preciso que el autor justifique más cuidadosamente este árbol, según los textos ofrecidos por cada uno de los manuscritos. Hasta que esa justificación —que el mismo autor anuncia para más adelante («el árbol genealógico —nos dice— ha sido construido a base de resultados uniformes de una serie de extensos y variados cotejos, que no pueden ser reproducidos aquí, ni tan siquiera sumariamente, pero que encontrarán su más total y exhaustiva justificación en la futura edición crítica que estamos preparando») — no nos sea ofrecida, habrá que suspender el juicio sobre el acierto definitivo del cuadro de transmisión del texto de la «Hispana», que ahora se nos presenta.

Pasa el autor luego a ocuparse de las Recensiones o formas fijas del texto de la Colección. Considera el autor que la «Hispana» ha tenido tres formas fijas, a las que llama Isidoriana (la primitiva, de la época de San Isidoro), Juliana (de la época de San Julián de Toledo) y la Vulgata (la más extendida o divulgada). Considera el autor como formas fijas o Recensiones a los textos de la Colección fijados en un determinado momento: la Isidoriana o texto primitivo; la Juliana o texto resultado de la adición al texto primitivo de nuevas masas documentales concretas; e igualmente la Vulgata, nacida también de modificaciones y adiciones a la Isidoriana. Dentro de cada Recensión existen muchas variantes, pero no como para constituir una Recensión nueva distinta de las tres fijadas. De ellas, los manuscritos que conocemos recogen la Juliana o la Vulgata, ninguno la Isidoriana, y alguno es mixto de aquellas dos. El autor, con estas premisas, trata de reconstruir las tres formas fijas, y de señalar los manuscritos que contienen una u otra de las dos que nos han llegado por escrito. Y, una vez establecidas las Recensiones, nos expone el contenido de cada una de ellas y, en consecuencia, la estructura de la Colección.

El capítulo IV estudia tres importantes problemas, los del «Autor, datación y fuentes de la Hispana», íntimamente relacionados entre sí. El objeto fundamental del capítulo es la cuestión del autor de la Colección, de manera que el P. Martínez Díez no se ocupa aisladamente de cada uno de los tres temas que enumera en el epígrafe, sino que comienza abordando la interrogante sobre la paternidad de la «Hispana», y precisa luego su investigación en torno a la datación y las fuentes, como medios los mejores para llegar a presentar una hipótesis fundada sobre el problema del autor.

Las primeras páginas de este capítulo, como ha quedado dicho, plan-

tean la interrogante isidoriana, reuniendo las opiniones de los historiadores al respecto del autor de la «Hispana» y señalando lo que hay de válido en ellas. Desde que se distinguen con claridad —en España por Antonio Agustín— las falsas decretales pseudo-isidorianas de la «Hispana», la atribución de ésta a San Isidoro se hace problema crítico. Martínez Díez indica quiénes están por la afirmativa y quiénes por la negativa, y comienza luego su propio estudio: el examen comparado de los textos de la «Hispana» —particularmente del prólogo— con sus posibles fuentes, y el análisis de las masas conciliares y decretales de la Colección, acercan a Martínez Díez, sucesivamente, a la Bética, al siglo y al círculo de San Leandro, y, finalmente, a San Isidoro. La conclusión es afirmar que éste fue el autor de la Colección, y que no la realizó sino a través de muchos años, a la vez que redactaba otros trabajos suyos, y a su muerte la dejó concluida, siendo su difusión posterior a la desaparición del santo arzobispo de Sevilla. A esta conclusión llega Martínez Díez paulatinamente, mediante una serie de proposiciones que establece y demuestra. La argumentación parece sólida y convincente, si no apodíctica. Pero apodíctica no podía serlo —y el autor es consciente de ello— mientras no apareciesen confirmaciones expresas que es muy posible nunca tengamos; entre tanto, y tomada en su exacto valor, como remoción de posibles obstáculos serios a la creencia en la paternidad isidoriana y prueba de la clara verosimilitud de la hipótesis afirmativa, la argumentación de Martínez Díez es muy completa y presenta las mayores garantías. Después de esta argumentación, no pueden seguir manteniéndose las afirmaciones de Philips y Maasen de que la paternidad de San Isidoro sobre la «Hispana» no cuenta con argumentos suficientes: sólo se puede ya decir que no cuenta con argumentos apodícticos, pero sí con los bastantes para tomar en cuenta la hipótesis dentro del margen de una seria crítica científica.

El capítulo V y último estudia la «Difusión de la Hispana y su influencia en las colecciones canónicas posteriores». Necesariamente había de ser este capítulo el menos terminado de la obra, como que en materia de difusión de la «Hispana» y de su influencia siempre cabe llevar la investigación hasta extremos que hubieran desbordado, de forma desmesurada los propósitos del autor. Éste no intenta, como es lógico, agotar la materia, repasando colección por colección a la búsqueda de manuscritos y pistas que acusen en toda Europa la más mínima presencia de un elemento procedente de la «Hispana». Lo que ha hecho, sin perder de vista la finalidad esencial de la futura edición crítica, es lo siguiente: de un lado, seguir el rastro de la «Hispana» a través de España, la Galla, el Pseudo-Isidoro y las colecciones sistemáticas galicanas, hasta llegar a referirse a Graciano de manera somera, y, de otro lado, señalar en cada Colección o manuscrito influido por la «Hispana» la utilidad que puede presentar a la hora de preparar la edición crítica; así, por poner un solo ejemplo, el autor nos advierte del interés desde este punto de

vista de la Colección de Saint Armand, en la que los Concilios españoles proceden de la «Hispana» a través de un ejemplar de la Recesión Vulgata anterior a todos los códices de la misma hoy conocidos.

El libro se cierra con unas conclusiones que son el resumen, podría decirse que muy didáctico, de todo lo expuesto por el autor a lo largo de su obra. Dada la necesaria construcción técnica de ésta, en la que el texto literario ha de interrumpirse continuamente con citas, referencias, textos comparados, etc., estas conclusiones finales contribuyen a clarificar conceptos y prestan al volumen un remate que contribuye a la impresión de obra bien realizada que el libro entero da.

Esperemos ahora que el autor continúe en sus trabajos y tengamos pronto —aunque tarea de tanta dificultad no puede hacerse deprisa— el resto del resultado de sus estudios sobre la Colección Hispana, es decir, sobre todo la edición crítica de la misma, que este excelente estudio nos hace desear aún más.

ALBERTO DE LA HERA.

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Documentos Lingüísticos de España*, I. *Reino de Castilla*, Madrid, C. S. I. C., 1966, 505 págs.

Queremos tan sólo señalar aquí la reimpresión de esta obra del gran maestro, que puede tener un gran interés para los historiadores del Derecho por los 372 documentos en ella transcritos, que han sido ya, por otra parte, reiteradamente utilizados en los estudios institucionales. Agotados hace años los últimos ejemplares de este primer tomo, se le ha querido reimprimir para que los estudiosos puedan fácilmente completar la obra con el segundo tomo, que se anuncia de próxima aparición.

G. M. D.

METRO, A.: *L'obbligazione di custodire nel diritto romano*. Milán, A. Giuffrè, 1966; 221 págs.

Tiene la obra dos partes claramente diferenciadas, y aunque el título del libro se refiere exclusivamente a la segunda —la obligación de custodia—, la primera mitad (págs. 2 a 89) constituye una interesante y larga introducción al tema general de la *custodia*. Tal vez, por ello, hubiera sido más feliz un título más amplio, ya que la importancia del capítulo I es superior a la que pueda tener una mera parte introductiva.

Mantiene el autor un concepto unitario de la *custodia* (en la nota 195 de la primera parte), sin duda alguna muy valioso: custodia-vigilancia, custodia-poder y custodia-obligación no son sino manifestaciones orgánicas de una institución jurídica posiblemente única. Históricamente, opina Metro, tal vez haya que partir de un originario sentido de custodia-vigi-